

## I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

## Universidad de Alcalá

- 37** *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2024, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el proceso selectivo de concurso-oposición de estabilización de empleo temporal para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista, grupo C, nivel salarial C1, de la especialidad “Laboratorio expresión gráfica y construcciones arquitectónicas”, convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2022.*

Por Resolución de 21 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de diciembre) se convocó proceso selectivo de concurso-oposición de estabilización de empleo temporal, por el sistema de acceso libre, para la provisión de puestos vacantes de la categoría profesional de Técnico Especialista, grupo C, nivel salarial C1, de la especialidad “Laboratorio expresión gráfica y construcciones arquitectónicas”.

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de 19 de febrero de 2024 con la relación definitiva de las personas que han superado el proceso selectivo y una vez comprobado que las personas reúnen los requisitos establecidos en la base segunda, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94 de 21 de abril),

## RESUELVE

**Primero**

Hacer pública la relación definitiva de la persona que ha superado el proceso selectivo, así como la asignación del puesto de trabajo adjudicado que figura en el Anexo.

**Segundo**

La formalización de los contratos, de conformidad con el artículo 30 del II Convenio Colectivo, se efectuará en el plazo de tres meses, contado desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 11 de mayo de 2024.—La Gerente (Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94 de 21 de abril), Carmen Figuroa Navarro.

## ANEXO

## RELACIÓN DEFINITIVA CON LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN/CÓDIGO	GRUPO	NIVEL SALARIAL	UNIDAD/SUBUNIDAD
***3284**	Humanes López, Verónica	Arquitectura	Técnico. Especialista I (Lab.)/Arquitectura-Técnico Laboratorio/L0000033	C	C1	Departamentos Universitarios/ Lab. Técnicos y Humanidades

(03/7.338/24)

